



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 686.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 18 AL 21 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "III REUNIÓN DE RESPONSABLES DE COOPERACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB)", Y DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR (PIFCSS).

Asunción, 3 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 240/18 del 26 de junio del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, y del Abogado Ismael Ibarrola, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quienes se trasladarán a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 21 de julio de 2018, con el fin de participar de la "III Reunión de Responsables de Cooperación de la SEGIB", y de la Reunión del Consejo Intergubernamental del PIFCSS. La SEGIB financiará la estadía y el pasaje aéreo para la responsable de Cooperación, y el PIFCSS cubrirá los gastos de alojamiento durante el evento a su cargo.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo del Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 66/2018, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas", en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 30% de los viáticos correspondientes a favor de **Cynthia Filártiga Lacroix**, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 21 de julio de 2018, con el fin de participar de la "III Reunión de Responsables de Cooperación de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)", y de la Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS).

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 686.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 18 AL 21 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "III REUNIÓN DE RESPONSABLES DE COOPERACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB)", Y DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR (PIFCSS).

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de **Ismael Ibarrola**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 21 de julio de 2018, con el fin de participar de la "III Reunión de Responsables de Cooperación de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)", y de la Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS).
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los artículos precedentes en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____